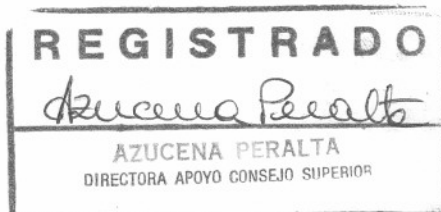




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 28/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de incisos y partidas principales, ad-referendum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 28/2002 del señor Rector, mediante la cual se efectuó una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2001.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 31/2002



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS EUGENIO RAPP
SECRETARIO ADMINISTRATIVO